



Expte UBA N° 38735/15

RESOLUCIÓN N° 470

Buenos Aires, 11 de junio de 2015

Universidad de Buenos Aires  
Colegio Nacional de Buenos Aires

VISTO:

El uso inadecuado de los patios que realizan los alumnos, que conlleva al deterioro de los mismos, rompiendo plantas, flores, los bordes de los maceteros y dinteles de las ventanas;

Que desplazan los bancos de cemento para acercarlos a los ventanales para utilizarlos de apoya pie y, en el arrastre rompen los ladrillos de vidrio que iluminan el subsuelo; y

CONSIDERANDO:

Que los patios son espacios de recreación para uso responsable de los alumnos;

Que la restauración de los mismos se llevó a cabo con el esfuerzo inestimable de la Asociación Cooperadora “Amadeo Jacques”;

Que durante mucho tiempo estuvieron inhabilitados debido a los trabajos realizados;

Que es deber de los miembros de la comunidad educativa velar por la integridad de los espacios colegiales;

Lo establecido en el artículo 5° inc g) del Reglamento Interno; y

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Encomendar al Departamento de Alumnos hacer efectivo el cuidado de los patios con el fin de que no sufran deterioro alguno por parte de los alumnos.

ARTÍCULO 2°.- Recordar a los alumnos la plena vigencia del artículo 5° inciso g) del Reglamento Interno del Colegio.

ARTÍCULO 3°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores; al señor Regente General y a quienes corresponda, publicar en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

DARIO A. IBARRA  
DIRECTOR GENERAL



GUSTAVO ZORZOLI  
RECTOR